

RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCION PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CONCEPTO L12 DE LAS TABLAS RETRIBUTIVAS, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2021, PARA EL PERSONAL DEL ÁMBITO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

El Consejo de Gobierno, en sesión de 25 de noviembre de 2020, autorizó el incremento del 2,00% de los conceptos retributivos de Sueldo, Trienios o antigüedad y el Complemento de destino con efectos desde 1 de diciembre de 2020.

Con fecha 3 de diciembre de 2020 la Directora General de Función Pública emitió resolución por la que se aprueban las tablas retributivas con efectos de 1 de diciembre de 2020 para el personal del ámbito de administración general de la Junta de Extremadura

En su resuelto TERCERO se indica que si se produjeran Acuerdos o modificaciones de cualquier tipo durante la vigencia del contenido en esta resolución, se procederá a la actualización de la misma, de lo cual se dará la oportuna publicidad.

El acuerdo adoptado por la comisión negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 21 de septiembre de 2018 en relación al complemento específico L12 para el personal de prevención y extinción de incendios (Plan INFOEX), determinaba un incremento de 658 euros en la cuantía del complemento específico L12. Este incremento (658 euros) se producirá en tres anualidades, a razón de un 33% cada anualidad, abonándose de la siguiente manera: el 33% (217,14 euros) a partir de 1 de enero de 2019, el 66% (se incrementan otros 217,14 euros) a partir de 1 de enero de 2020 y el 100% (los últimos 223,72 euros hasta completar los 658 euros totales) a partir de 1 de enero de 2021.

Independientemente del incremento general que se pudiera producir en este ámbito, en función del incremento general máximo que permita el Estado, se actualizan las Tablas Retributivas del ámbito General de Junta de Extremadura con la única modificación del complemento específico L12 para el personal laboral contemplado el Acuerdo indicado anteriormente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5.a) y l) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las tablas retributivas del ámbito de Administración General de la Junta de Extremadura, recogidas en los Anexos I y II, con efectos de 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el Portal del Empleado Público y en la página de inicio del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

TERCERO.- Si se produjeran Acuerdos o modificaciones de cualquier tipo durante la vigencia del contenido en esta resolución, se procederá a la actualización de la misma, de lo cual se dará la oportuna publicidad.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

María del Carmen Vicente Rivero.



Firmado por: DIRECTOR/A DE FUNCIÓN PÚBLICA - Mª del Carmen Vicente Rivero
Fecha: 7/1/2021 13:36

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1610516530653
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

